



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Miércoles 17 de noviembre de 1982

Núm. 138

## GOBIERNO CIVIL

### OFICINA DE INFORMACION

El "Boletín Oficial del Estado" número 273 de fecha 13 de noviembre de 1982, inserta una RESOLUCION de la Presidencia del Gobierno que textualmente dice lo siguiente:

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1982, del Tribunal Calificador de las XXVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil de Estado, por la que se convoca a los opositores de dichas pruebas para la celebración del primer ejercicio en las ciudades que se indican:

Reunido el Tribunal Calificador de las XXVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, he acordado:

Convocar a los opositores que hayan elegido examinarse en las ciudades que se indican, para la celebración del primer ejercicio en los lugares, días y horas que se señalan:

PALENCIA: El 22 de noviembre, a las nueve horas, en el Centro Regional de la UNED, calle Teniente Velasco, 6".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 15 de noviembre de 1982. — El Presidente del Tribunal, José Luis García Herce.

4360

## Administración Central

### MINISTERIO DE CULTURA

REAL DECRETO 3026/1982, de 24 de septiembre, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de Santa Columba, en Villamediana (Palencia). ("Boletín Oficial del Estado"

núm. 274, de fecha 15 de noviembre de 1982).

La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, en veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, incoó expediente a favor de la iglesia parroquial de Santa Columba, en Villamediana (Palencia), para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, ha señalado que la citada iglesia reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta de la Ministra de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de Santa Columba, en Villamediana (Palencia).

Artículo segundo. — La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — JUAN CARLOS R. — La Ministra de Cultura, Soledad Becerril Bustamante.

4381

## MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de agosto de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Santa Cecilia, en Vallespinoso de Aguilar (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Palencia). ("Boletín Oficial del Estado" núm. 273, de fecha 13 de noviembre de 1982).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Santa Cecilia, en Vallespinoso de Aguilar (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Palencia).

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 1982. — El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

4379

### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de octubre de 1982 por la que se resuelven parcialmente los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 274, de fecha 15 de noviembre de 1982).

Advertidos errores en el texto del anexo II de dicha Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 261, de fecha 30 de octubre de 1982, páginas 30034 a 30039, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:



En el expediente AG/1525 y en la casilla de Empresa figura como titular "Citroën, S. A.", debiendo figurar: "Citroën Hispania, S. A."

En el expediente SE/328/AA se ha consignado como Empresa "S. A. T. número 10.804, Riegos Herrera", y debe decir: "S. A. T. número 19.804, Riegos de Herrera".

En el expediente BA/242/AE, de la Empresa "Mercado de Origen de Productos Agrarios del Guadiana, S. A." (MERCOS-GUADIANA), y en la casilla de beneficios se dice: "(25 % de subvención)", y debe decir: "A (25 % de subvención)".

En el expediente BA/283/AE figura como Empresa "Juan Luis Grau Lou", y debe figurar: "Juan Luis Grau Lugo".

En el expediente BA/289/AE a nombre de "Luis Risueño Esteban" y en la casilla de beneficios se dice: "(25 % de subvención)", y debe decir: "A (25 % de subvención)".

En el expediente BU/55/CL se reseña como Empresa "Ernesto Muñoa de Silva", debiendo decir: "Ernesto Muñoz de Silva".

En el expediente BU/81/CL figura como nombre de la Empresa "Automatismos y Sistemas de Transporte Interna, Sociedad Anónima (ASTI) (a constituir)", debiendo constar el de "Automatismos y Sistemas de Transporte Interno, S. A. (ASTI) (a constituir)".

En el expediente BU/91/CL, a nombre de Rafael Andrés Vicente y en la casilla de localización se dice: "Villavivestre de Pinar", y debe decir: "Villavivestre del Pinar".

4380

## Administración Provincial

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

#### EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, hago saber que en los expedientes gubernativos, seguidos ante esta Magistratura, con los números 84/80, 634/80, 635/80, 636/80, 799/80, 802/80, 803/80, 906/80, 1.144/80, 1.244/80, 1.245/80, 1.272/80, 81/81, 333/81, 444/81, 445/81, 446/81, 447/81, 673/81, 674/81, 675/81, 676/81, 677/81, 678/81, 679/81, 1.108/81, 1.109/81, 1.110/81, 1.233/81, 241/82, 264/82, 1.159/82, a instancia de la Tesorería General de la S. Social, contra P.O.Y.C.S.A., con domicilio en Palencia, General Franco, 7 - entreplanta. He acordado sacar a la venta en pública subastas por término de ocho días, los bienes embargados de propiedad de la ejecutada, cuya relación es la siguiente, sacándose en 3 lotes:

1.º lote: Un camión hormigonera, marca Barreiros, matrícula P-0128-A, valorado en 500.000 pesetas.

2.º lote: Un camión caja metálica, marca Barreiros, matrícula P-5752-B, valorado en 700.000 pesetas.

3.º lote: Un camión caja metálica, marca Barreiros, matrícula P-0658-B, valorado en 900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratu-

ra, sita en Plaza de Abilio Calderón, 4, el día 30 del mes en curso, a las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º — Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado procederá la venta irrevocable.

2.º — Se celebrarán dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.º — Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mayor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.º — Si resultare desierta la subasta en segunda licitación la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del organismo acreedor, para que en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Palencia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4327

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

#### EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes gubernativos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.018/82, 1.019/82, 1.020/82, 1.021/82, 1.200/82, 1.201/82, 1.202/82, 1.203/82, 1.204/82, 1.205/82, a instancia de la Tesorería General de la S. Social, contra Industrial Quesera Campomán, S. A., con domicilio en Ampudia de Campos (Palencia), he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados de propiedad de la ejecutada, cuya relación es la siguiente, sacándose en dos lotes:

Primer lote. — Un vehículo Land Rover, matrícula P-0943-B, valorado en 300.000 pesetas.

Segundo Lote. — Un camión marca Dodge, con Cisterna, matrícula P-8382-C, valorado en 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza Abilio Calderón, 4, el día 30 del mes en curso, a las doce treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado procederá la venta irrevocable.

2.º Se celebrarán dos tipos de licitaciones, adjudicándose provisionalmente

los bienes al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

3.º Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mayor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

4.º Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del Organismo acreedor para que en el plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Palencia once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4326

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de este partido, en el juicio ejecutivo, número 259/82, seguido por el Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, frente a D. Leandro Palacios Fernández y doña Carmen R. Ajuria Crespo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que más abajo se describen, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, núm. 1 - 2.ª planta, el día 10 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

#### Bienes que se subastan

1. — Piso ático en la Avda. de Casado del Alisal, de Palencia, núm. 53, de unos 71 m<sup>2</sup>, valorado en 2.800.000 pesetas.

2.º — Piso ático en la Avda. Casado del Alisal, de Palencia, núm. 53d, de



unos 96 m/2 y unido al anterior, valorado en 3.800.000 pesetas.

3.º — Piso 5.º izqd. en la calle de nueva apertura en la 1.ª travesía ida, de la calle Balmes, de aproximadamente 60,50 m/2, valorado en 2.000.000 de pesetas.

4.º — Piso primero centro izda. en la calle prolongación de la calle Balmes, núm. 20, de unos 63,85 m/2, valorado en 2.150.000 pesetas.

5.º — Nave industrial en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, valorada en 15.000.000 pesetas.

6.º — Casa en la carretera de Burgos a Potes, casco de Vañes, compuesta de edificaciones y terreno urbano, hasta una superficie de 2.150 m/2, de edificación reciente, valorado en pesetas 15.500.000.

7.º — Finca situada en el mismo casco de Vañes, y unida a la anterior finca, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 4330

## PALENCIA — NUM 2

### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de este partido, en el juicio ejecutivo número 11/77, seguido por don Vicente Sancho Hernando, titular de "Pensos compuestos Visan", representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, frente a don Mariano Rodríguez del Campo, mayor de edad, ganadero y domiciliado en Palencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que más abajo se describen, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, número 1 - 2.ª planta, el día 22 de diciembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero. — Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

### Bienes que se subastan

1.—Una casa sita en el término y casco urbano de Montealegre (Valladolid), señalada con el número 67 de la calle Nicolás Rodríguez, de 947,09 metros cuadrados, inscrita al tomo 636, folio 243, finca 3.228, inscripción 13.ª, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.—Parcela rústica, sita en el polígono 3, parcela 3003, situada junto al pueblo, debajo del Castillo de 0.28,80 de extensión superficial.

Polígono 3, parcela 3034, pago Fuente Llavier, situada arriba junto al pueblo y junto a la carretera que va de Mon-

tealegre a Valladolid, de 0,12,60 de extensión.

Polígono 8, parcela 3.132, ladera erial al pago de las Atalayas, extensión 0,20,70, las tres excluidas de concentración y con un valor aproximado de pesetas 25.000.

Palencia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz. 4331

## PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de este partido, en el juicio ejecutivo número 12/82, seguido por don Teófilo Palacios Salas, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a Promoción de Viviendas Castellanas, S. A., en situación de rebeldía, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se describen, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, núm. 1 - 2.ª planta, el día 17 de enero próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero. — Que los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

### Bienes que se subastan

Fincas en VILLAMURIEL DE CERRATO (Palencia), a nombre de PROVICASA:

Urbana 5, local comercial en planta baja, a los pagos de calle Nueva, huerto y otros, situado a la derecha del portal número 3 y con entrada a través del frente del local. Superficie contruida de 301,28 metros cuadrados y útil de 257,87 metros cuadrados. Linda derecha entrando con calle peatonal; izquierda portal 3 y patio de manzana, fondo local comercial número 6 y frente calle en proyecto.

Inscrito al libro 114, tomo 2247, folio 136, finca 9.609.

Urbana 6. — Otro local comercial de las mismas características con 242,45 metros cuadrados y útil de 232,35.

Figura inscrito al mismo libro y tomo, folio 139, finca 9.610.

Urbana 7.—Vivienda tipo M. en planta 1.ª a ídem, con entrada por el portal 1, a la derecha de la salida del ascensor. Metros cuadrados útiles 72,20.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 142, finca 9.611.

Urbana 8. — Vivienda tipo L. en planta 1.ª, de 73,43 metros cuadrados útiles. Linda derecha, vivienda tipo K., izquierda, patio de luces y vivienda tipo M, fondo calle y frente patio de luces y pasillo de acceso.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 145, finca 9.612.

Urbana 9. — Vivienda tipo K., de las mismas características de la anterior, con 87,04 metros cuadrados útiles.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 148, finca 9.613..

Urbana 10. — Tipo J., de iguales características, con 85,53 metros cuadrados útiles.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 151, finca 9.614.

Urbana 11. — Vivienda tipo M., en planta 2.ª, de iguales características, de 72,20 metros cuadrados útiles.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 154, finca 9.615.

Urbana 12. — Vivienda tipo L., de las mismas características que la anterior, de 73,48 metros cuadrados útiles.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 157, finca 9.616.

Urbana 13 — Tipo K, en planta 2.ª, de iguales características.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 160, finca 9.617.

Urbana 14. — Tipo J, en 2.ª planta, de iguales características.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 163, finca 9.618.

Urbana 15. — Tipo M, en 3.ª planta, de iguales características.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 166, finca 9.619.

Urbana 16. — Tipo L, en 3.ª planta, de iguales características.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 169, finca 9.620.

Urbana 17. — Tipo K, en 3.ª planta, de iguales características.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 172, finca 9.621.

Urbana 18. — Tipo J, en 3.ª planta, de iguales características.

Inscrita al mismo libro y tomo, folio 174, finca 9.622.

### VALORACION

3 viviendas tipo J, de 85,57 metros cuadrados útiles. a 458.655 pesetas, 1.375.965 pesetas.

3 viviendas tipo K, de 87,04 metros cuadrados útiles, a 466.534 pesetas 1.399.602 pesetas

3 viviendas tipo L, de 73,43 metros cuadrados útiles, a 393.584 pesetas, 1.180.752 pesetas.

3 viviendas tipo M, de 72,20 metros cuadrados útiles, a 386.992 pesetas, 1.160.976 pesetas.

Total viviendas, 5.177.295 pesetas.

### Locales:

Local en P. baja, portal 3, derecha, de 301,28 metros cuadrados construidos, 719.457 pesetas.

Idem en P. baja, portal 2, izquierda, de 242,45 metros cuadrados construidos, 564.556 pesetas.

Total locales, 1.284.013 pesetas.

Palencia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 4329

## PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 328 de 1982, seguidos en este Juzgado, a instancia de Hierros y Aceros de



Santander, S. A., representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, frente a don Rafael Prieto Franco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Ilmo. señor don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 328 de 1982, seguidos entre partes, de la una como demandante Hierros y Aceros de Santander, S. A., representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso y de la otra como demandado don Rafael Prieto Franco, mayor de edad, industrial y vecino de Saldaña, declarado en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de Hierros y Aceros Santander, S. A., contra don Rafael Prieto Franco, declarado en rebeldía en este trámite, debo condenar y condeno a indicado demandado, a que abone a la entidad actora la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesetas, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y con expresa condena de las costas del trámite a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Manuel Sáez Comba. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí, Mariano Ruiz Pariente.

4358

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

##### EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de cognición número 79-82, de los que se hará mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 79-82, que en este Juzgado sigue el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de don Angel Fuentes Guerra, S. A., y dirigido por el Letrado don Tomás Valín Tovar, frente a don Miguel Angel González Sánchez, mayor de edad, soltero y vecino de Herrera de Pisuerga, sobre reclamación de 17.325 pesetas.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por Angel Fuentes Guerra, S. A., frente a don Miguel Angel González Sánchez, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 17.325 pesetas, más el interés legal desde la interposición de la demanda hasta su total pago y condenándole además al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado rebelde, libro el presente en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4178

#### PALENCIA

##### EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 102-82, de los que se harán mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 102-82, que en este Juzgado sigue el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de don Valentín Merino Aguado, y dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, frente a Pajares y Construcciones, S. A., sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Valentín Merino Aguado, frente a Pajares y Construcciones, S. A., debo condenar y condeno a éste al pago de 45.287 pesetas a la actora, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, libro el presente en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4179

#### PALENCIA

##### EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 56-80, de los que se harán mención, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Juez señor Almodóvar Penalva. — Palencia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en estos autos de juicio número 56-80, que en este Juzgado sigue el Procurador señor Hidalgo, en nombre de "Cafés Tarrero, S. A.", frente a don Jaime González, y a doña Nieves Calle, únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo; se saca a pú-

blica subasta por segunda vez y término de ocho días, el vehículo "Motor Ibérica", marca EBRO, modelo G-Comando, de color rojo y capota blanca, matrícula SG-0085-B, en la suma de 135.000 pesetas, se señala para dicha subasta el próximo día trece de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para intervenir en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la subasta, y que no podrán intervenir en ella o que no se admitirán en la misma posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo, y que se puede intervenir en la misma con intención de ceder el remate a un tercero.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> de que doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de publicación en legal forma, libro la presente en Palencia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4328

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, don Luis Cabeza Gómez, en autos de juicio de faltas, núm. 264/1982, sobre lesiones, por medio de la presente, se requiere y llama al lesionado Clemente Sardina García, de 29 años, hijo de Anastasio y María, con Documento Nacional de Identidad número 71.920.367, vecino de Barruelo de Santullán, desconociéndose el que tiene en la actualidad, a fin de que en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, para ser reconocido por el Médico Forense, acerca de las lesiones sufridas el día 12 de octubre del año actual, en el Club Gardel de Barruelo de Santullán; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Maura Pérez.

4355

#### SALDAÑA

##### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Roger Maurice le Moine, de sesenta y un años de edad, de estado casado, vecino que fue de Francia, natural de Francia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 110 de 1981, por impago de la multa impuesta en dicho juicio, poniéndoselo caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, se pone el presente en Saldaña a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4334



## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

##### EDICTO

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que, con el número 3/82, se instruye en esta Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, contra el deudor don Alejandro Fernández Pérez, domiciliado en Avda. Miguel Primo de Rivera, núm. 2 - 6.º A, de esta ciudad, por débitos a la Hacienda Pública Municipal en conceptos de Licencia de Obras, Sanciones, Suministro de agua, impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, Impuesto sobre Radicación y Exacciones sobre Propiedad Industrial, por un importe total de setecientos diecisiete mil ochenta y dos pesetas (717.082), de las que 580.902 corresponden al principal de la deuda, 116.180 al recargo de apremio y 20.000 a gastos y costas que se presupuestan, se ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Autorizada por el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con fecha 9 de noviembre de 1982, la subasta del bien inmueble propiedad de don Alejandro Fernández Pérez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de abril de 1982, en procedimiento administrativo de apremio instruido contra dicho deudor, con el número 3/82, por débitos que ascienden a un total de setecientos diecisiete mil ochenta y dos pesetas, procedase a la celebración de la citada subasta, para la que se señala el día nueve (9) de diciembre de 1982, a las once (11) horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Palencia (Plaza Abilio Calderón, s/n.), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palencia y en un periódico de esta ciudad". El Recaudador (firmado y sellado).

En cumplimiento de lo dispuesto en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º — Que el bien inmueble a enajenar es el que a continuación se describe, con expresión de las cargas que han de quedar subsistentes y del tipo de subasta para la primera licitación:

**URBANA:** Uno. — Un local comercial en sótano de la casa número 23 (actual número 9), de la calle Rizarzuela de Palencia, destinado a garaje, con acceso directo desde la calle, por medio de una rampa de bajada. Ocupa una superficie útil, con inclusión de

dicha rampa, de 375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.773, libro 377, folio 11, finca número 23.621, a favor de don Alejandro Fernández Pérez, casado con doña Hortensia Sancho León, en pleno dominio y con carácter ganancial. — Según certificación registral de fecha 5 de mayo de 1982, dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, para garantizar 300.000 pesetas de principal sus intereses de cinco años y 60.000 pesetas para costas y gastos.—Linda: Derecha, con subsuelo de la casa de Antonio Sánchez Merino; izquierda, subsuelo de la casa de herederos de Valentín González; espalda, subsuelo del resto del solar del que ha sido segregada y frente, subsuelo de la calle Rizarzuela. — Con un valor catastral de 1.213.691 pesetas, y una base imponible de 45.497 pesetas.

**Cargas:** La finca desrrita objeto de enajenación se halla gravada, como queda dicho, con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, para garantizar 300.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 60.000 pesetas para costas y gastos.

El valor asignado en tasación practicada por el señor Arquitecto Municipal, a efectos de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General de Recaudación, es de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas (2.850.000), y el tipo fijado para la subasta, conforme al núm. 5 del citado artículo, es de dos millones cuatrocientas setenta y siete mil trescientas setenta pesetas (2.477.370), en primera licitación.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, finza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco (5) días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la finza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — No se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo de subasta fijado para la finca objeto de enajenación.

4.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º — Los gastos derivados del otorgamiento de la escritura serán de cuenta del adjudicatario, así como los de los anuncios en los periódicos.

6.º — Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquél en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle Mayor, número 28 - 1.º, de esta ciudad, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º — La Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble al Ayuntamiento de Palencia, si no hubiese sido objeto del remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.º — Que las cargas anteriormente descritas quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

9.º — Se advierte al deudor y a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que deberán tenerse por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Palencia 12 de noviembre de 1982.— El Recaudador Municipal, Emiliano Relea Porro.

4357

### Ayuntamiento de Palencia

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que una vez cumplimentado el trámite previsto en el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955, procede anunciar el concurso para otorgar la concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros, dentro del casco de la ciudad, de acuerdo a las siguientes condiciones básicas:

**Objeto.** — El otorgamiento de la concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros dentro del casco de la ciudad de acuerdo al Proyecto Técnico y Bases redactados por los correspondientes Servicios Municipales que obran en el pertinente expediente y aprobados por el Pleno de la Corporación.

**Plazo.** — La concesión del Servicio tendrá un plazo de quince años, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo adjudicando el concurso. Este plazo será prorrogado por cinco años más al término del mismo, caso de no ser denunciado por alguna de las partes con un año de antelación.

**Fianzas.** — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso, bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional por importe de 250.000 pesetas. La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de pesetas 2.500.000. Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

**Tipo licitatorio.** — El tipo licitatorio del concurso será múltiple y para resolver el concurso se establece el siguiente baremo de puntuación:

a) El haber prestado anteriormente servicios de esta naturaleza en condiciones satisfactorias para este Ayuntamiento u otras Corporaciones Locales, de 1 a 3 puntos.

b) La calidad y número de vehículos que se asigne a la explotación y plazo de incorporación al servicio, de 1 a 5 puntos.

c) Abaratamiento en las tarifas tipo fijadas en el Proyecto, de 0 a 1 puntos.

d) Mejoras en la organización del servicio propuestas por el concesionario sobre condiciones del Proyecto y



ventajas a los usuarios económicamente débiles en particular a los de tercera edad y minusválidos, de 1 a 5 puntos.

**Presentación de ofertas, examen de proyecto y bases y acto del concurso.**—Las ofertas para optar al concurso se presentarán ante el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio licitatorio en el "Boletín Oficial del Estado" y en horas de nueve a trece.

Durante los diez días hábiles habidos entre el anuncio del concurso y su celebración podrán los licitadores examinar los pliegos de condiciones o Bases y Proyecto Técnico en la Secretaría General del Ayuntamiento Sección 1.ª.

El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y la mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde en calidad de Presidente o Concejal en quien delegue y por el Secretario General de la Corporación que dará fe del acto, efectuándose la apertura de Plicas en el Despacho de la Alcaldía Presidencia.

**Retribución del concesionario.**—Mediante el percibo del importe de las tarifas y demás derechos determinados en su caso en las Bases de la concesión.

**Documentación.**—En el mismo sobre en que se contenga la proposición u oferta se incluirán los siguientes documentos:

- Resguardo garantía provisional.
- Declaración jurada a efectos de capacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- D. N. I. del licitador o fotocopia del mismo debidamente legalizada, así como poder o copia del mismo si se obra en representación de otra persona o Entidad bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Palencia, Licenciado en Derecho.

d) Copia o fotocopia debidamente legalizadas de los Estatutos Sociales de la Entidad o persona jurídica que concurra con nota de inscripción en el Registro Mercantil y con la salvedad expresada en la Base 11.ª respecto a las Sociedades en constitución.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales o Industriales y de la Seguridad Social.

f) Pliego de referencias de servicios análogos prestados con anterioridad en Corporaciones Locales acompañando certificaciones acreditativas de los mismos.

g) Memoria referente a la solvencia técnica y financiera de las personas, sociedades o grupo de sociedades que se presente al concurso así como documentación complementaria para decidir el mismo a tenor del baremo consignado en la Base 12.ª en particular apartados b) y d).

#### Modelo de proposición

Las proposiciones, debidamente reintegradas en timbres del Estado y municipal en la cuantía reglamentaria, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con D. N. I. ..., con domicilio en ....., por sí o en representación de la Empresa ..., habiéndose enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..., por el que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, anuncia concurso para otorgar la concesión del servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, en la ciudad, por la presente acepta el Proyecto y Bases por los que se rige la concesión y en orden a la selección del contratista adjudicatario expresa lo siguiente:

a) Que ha prestado servicios análogos al concursado en las siguientes Corporaciones Locales .....

b) Que sobre el material automóvil mínimo exigido en el Pliego de Bases, se compromete a introducir las siguientes mejoras en número y calidad incorporándole al servicio en los plazos que indica .....

c) Que se compromete a prestar el servicio sacado a concesión mediante el abaratamiento de las tarifas tipo fijadas en el Proyecto en el modo y cuantía que se indica (Exprésese las tarifas propuestas con sus precios descompuestos) .....

d) Que ofrece las mejoras en la organización del servicio que expresa y las ventajas que expone en particular a los usuarios económicamente débiles de tercera edad y minusválidos (billetes combinados o abonados, etc.) .....

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en la licitación y cuantos documentos se exigen en la Base 14.ª del Pliego de Bases.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de noviembre de 1982.—  
El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4359

#### AGUILAR DE CAMPOO

##### EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- Remuneraciones de personal.  
Tenía, 24.277.187 pesetas.  
Aumenta, 508.625 pesetas.  
Queda, 24.785.812 pesetas.
- Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Tenía, 26.248.249 pesetas.  
Aumenta, 2.400.000 pesetas.  
Queda, 28.648.249 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Aguilar de Campoo 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4339

#### ANTIGÜEDAD

##### EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones es el siguiente:

- Retribución personal c.  
Tenía, 400.806 pesetas.  
Aumenta, 61.000 pesetas.  
Queda, 461.806 pesetas.
- Asistencia médico farma.  
Tenía, 20.000 pesetas.  
Disminuye, 20.000 pesetas.
- Conserv. y reparaciones.  
Tenía, 260.000 pesetas.  
Disminuye, 200.000 pesetas.  
Queda, 60.000 pesetas.
- Limpieza y calefacción.  
Tenía, 300.000 pesetas.  
Disminuye, 200.000 pesetas.  
Queda, 100.000 pesetas.
- Dietas, locomoción y tr.  
Tenía, 25.000 pesetas.  
Disminuye, 25.000 pesetas.
- Material técnico espec.  
Tenía, 442.488 pesetas.  
Disminuye, 200.000 pesetas.  
Queda, 242.488 pesetas.
- Suministro electricidad.  
Tenía, 200.000 pesetas.  
Aumenta, 100.000 pesetas.  
Queda, 300.000 pesetas.
- Otros gastos especiales.  
Tenía, 475.000 pesetas.  
Aumenta, 220.817 pesetas.  
Queda, 695.817 pesetas.
- Mobiliario.  
Tenía, 34.567 pesetas.  
Disminuye, 34.567 pesetas.
- Equipo de oficina.  
Tenía, 10.000 pesetas.  
Disminuye, 10.000 pesetas.
- Menajes, útiles y herr.  
Tenía, 10.000 pesetas.  
Disminuye, 10.000 pesetas.
- Al Plan de Obras y Servicios.  
Aumenta, 396.931 pesetas.  
Queda, 396.931 pesetas.  
Sobrante del superávit.  
Tenía, 79.181 pesetas.  
Disminuye, 79.181.

Totales.

Aumenta, 778.748 pesetas.  
Disminuye, 778.748 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Antigüedad 10 de noviembre de 1982.—  
El Alcalde, Cruz Mena.

4349

#### BELMONTE DE CAMPOS

##### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 1982, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, el expediente número uno de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982,



y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 16 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

#### Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior, 367.971 pesetas.  
Aumentos, 30.000 pesetas.  
Total, 397.971 pesetas.
  - 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio:  
Anterior, 459.468 pesetas.  
Aumentos, 428.269 pesetas.  
Total, 887.737 pesetas.
  4. Transferencias corrientes.  
Anterior, 62.056 pesetas.  
Aumentos, 60.000 pesetas.  
Total, 122.056 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior, 889.495 pesetas.  
Aumentos, 518.269 pesetas.  
Total, 1.407.764 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmonte de Campos 13 de noviembre de 1982. — El Alcalde, P. Sahagún.

4354

#### BUENAVISTA DE VALDAVIA

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1982, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1983, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los mismos, por lo que con arreglo al número 2 del artículo 19 de la Ley 40/81, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como las Ordenanzas y tarifas a que los mismos se refieren, de las que a continuación se publica extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley.

Ordenanza reguladora de la tasa sobre prestación del servicio de báscula municipal.

Sujeto pasivo.— Estarán obligadas al pago de la tasa, las personas naturales o jurídicas que hagan uso del servicio de la báscula que se prestará a petición de los interesados.

##### TARIFAS

Camiones de dos ejes, cada pesada, 100 pesetas.

Camiones de tres ejes, cada pesada, 150 pesetas.

Camiones de cuatro ejes, cada pesada, 200 pesetas.

Remolques de tractores, cada pesada, 100 pesetas.

Otros similares, cada pesada, 100 pesetas.

Buenavista de Vadavia 8 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4341

#### CASTROMOCHO

##### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de su-

perávit, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 2 del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Castromocho 12 de noviembre de 1982.  
—El Alcalde (ilegible).

4337

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 20.10/1982, se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto.** — La presente subasta tiene por objeto la enajenación del inmueble de propios de naturaleza urbana de este Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

Solar con edificación sito en la calle El Puente, s/n., del pueblo de Quintanaluengos, al sitio de las Marujas.

La superficie del solar es de 200 metros cuadrados; linda por la izquierda y por la espalda, con huerta de don Román Merino y por la derecha, entrando y por el frente, con calles.

La superficie construida es de 110,40 metros cuadrados. Tiene una fachada de 11,50 metros, por 9,60 de fondo. Consta de dos plantas, baja y piso, con entrada independiente. La superficie total construida es pues, de 220,80 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 834, libro 18, folio 53, finca 4141.

**Tipo de licitación.** — Dos millones trescientas treinta y seis mil pesetas (2.336.000 pesetas), al alza.

El abono del precio de adjudicación habrá de realizarse previamente a la formalización del contrato.

**Expediente.** — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Garantías.** — La provisional asciende a noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas (93.440 pesetas), y la definitiva al 8 por 100 del precio de adjudicación.

**Presentación de plicas.** — En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de diez a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de plicas.** — En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

**Pliego de condiciones.** — Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el

párrafo segundo del artículo 110 del Real Decreto 3046/77.

**Modelo de proposición.** — Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones que rigen para la enajenación mediante subasta de un inmueble de naturaleza urbana de propiedad municipal, sito en Quintanaluengos, acepto íntegras las obligaciones que del mismo se derivan, y ofrezco por el citado inmueble la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

**Declaración.** — Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con D. N. I. número ....., declaro bajo mi responsabilidad que no estoy afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna en relación con lo previsto por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110.3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Y para que conste y surta los efectos previstos en la norma 5.ª del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de un inmueble de naturaleza urbana de propiedad municipal, sito en Quintanaluengos, expido la presente en ..... a ..... de ..... de .....

Firma,

Cervera de Pisuerga 2 de noviembre de 1982.— El Alcalde (ilegible).

4224

#### FRECHILLA

##### EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito Municipal, para Cooperación Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, destinado a financiar obras de pavimentación en esta villa, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Modalidad: Largo plazo.

Cuantía: Dos millones de pesetas.

Plazo de amortización: Ocho anualidades.

Tipo de interés: (Sin intereses).

Anualidad de amortización: 250.000 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Los ingresos generales de esta Corporación y los especiales de las exacciones sobre participación en Ingresos del Estado, que se consignan en el Capítulo 4.º, Concepto 4,11,01.

Frechilla 11 de noviembre de 1982.— El Alcalde (ilegible).

4345

#### FRECHILLA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto técnico para la obra titulada "Pavimentación en Frechilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1982, se halla el mismo expuesto al público



en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Frechilla 11 de noviembre de 1982.—  
El Alcalde (ilegible).

4346

## FRECHILLA

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.432.959
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.135.000
3. Intereses ... ..	95.000
4. Transferencias corrientes	690.793

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	20.000
7. Transferencias de capital	34.522
9. Variación de pasivos financieros ... ..	44.000
TOTAL ... ..	3.452.274

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	970.182
2. Impuestos indirectos ...	232.766
3. Tasas y otros ingresos... ..	1.087.900
4. Transferencias corrientes	1.071.549
5. Ingresos patrimoniales ..	89.877
TOTAL ... ..	3.452.274

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 14,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Frechilla 11 de noviembre de 1982.—  
El Alcalde (ilegible).

4344

## GUARDO

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- Remuneraciones de personal:  
Tenía, 41.245.193 pesetas.  
Aumenta, 1.750.000 pesetas.  
Queda, 42.995.193 pesetas.
- Compra de bienes corrientes.  
Tenía, 32.775.000 pesetas.  
Aumenta, 3.075.000 pesetas.  
Queda, 35.850.000 pesetas.
- Transferencias corrientes.  
Tenía, 3.493.370 pesetas.  
Aumenta, 200.000 pesetas.  
Queda, 3.693.370 pesetas.
- Inversiones reales.  
Tenía, 36.942.348 pesetas.  
Aumenta, 2.185.018 pesetas.  
Queda, 39.127.366 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Guardo 4 de noviembre de 1982.—  
El Alcalde (ilegible).

4351

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de transferencia, de conformidad con el art. 14, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el n.º 2 del art. 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Guardo 9 de noviembre de 1982.—  
El Alcalde (ilegible).

4348

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario de 1982, del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Olmos de Ojeda 12 de noviembre de 1982.— E Alcalde, A. Ortega.

4343

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de transferencia, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como

cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Osorno la Mayor 11 de noviembre de 1982.— El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

4353

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1982, el Proyecto Técnico de la Obra núm. 227/82, titulada "Pavimentación en Población de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del R. D. Ley 3/1980, de 14 de marzo, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Población de Campos 11 de noviembre de 1982.— El Alcalde, Heradio Abad.

4338

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto-ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Sotobañado y Priorato 12 de noviembre de 1982.— El Alcalde (ilegible).

4350

## VALDEOLMILLOS

## EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para el arriendo de varias fincas rústicas de la propiedad municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento

Valdeolmillos 13 de noviembre de 1982.— El Alcalde, Gregorio Ortega.

4364

Imprenta Provincial.— Palencia